Firmado digitalmente por AYALA AZABACHE Rocio Graciela FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2021 15:26:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tumbes, 17 de Noviembre del 2021

OFICIO N° 000068-2021-MIDIS/PNCM-UTTUMB

Señor(a)
COMITE DE TRASPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TUMBES - ZURITA GUERRERO AQUINO ENGELBERTO - LE/DNI: 02779390

CALLE FRANCISCO PIZARRO 231 - TUMBES,TUMBES-TUMBES-TUMBES
Presente. -

Asunto : Caso N°054-2021-CTVC/TUM

Referencia : **Oficio Nº 051-2021-CTVC-TUM**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Tumbes a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 04 de noviembre de 2021, se recibió el correo electrónico donde se alerta como Casos: N°054-2021-CTVC/TUM referido al funcionamiento del Servicio del Cuidado Diurno del Comité de Gestión Divino Niño.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el comité de Gestión Divino Niño del Servicio de Cuidado Diurno reconocido con RDE Nº 882-2021-MIDIS/PNCM/DE está ubicado en el distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes, de la Unidad Territorial Tumbes. Este comité viene atendiendo de manera ininterrumpida a 104 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.** La madre de la usuaria informa que hasta la fecha no ha recibido el kit de estimulación temprana por parte del PNCM. Esta situación podría contravenir lo estipulado en el punto 5.10 de la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece que la entrega de kit de DIT es para los usuarios continuadores por única vez.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la

UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Con fecha 30/03/2021 se realizó la primera entrega del KIT DIt en lo que respecta en el año a nivel de la Unidad Territorial Tumbes según grupo etario en todos los Comités de Gestión y considerando una segunda entrega posterior en lo que queda del año. A la fecha aún no se ha designado presupuesto extraordinario a los diferentes Comités de Gestión para la adquisición del Kit de desarrollo infantil temprano por lo cual los usuarios CORDOVA JIMENEZ YESHUA HARIM con COD:2753517 y CORDOVA JIMENEZ HARIM YARET con COD: 2753516, ambos con 16 meses de edad y con fecha de ingreso 01-08-2021 aún no ha recibido el Kit de Desarrollo Infantil Temprano hasta la espera de programación y designación de presupuesto al CG Divino Niño.

Medida Preventiva:

Realizar por parte del AT la sensibilización a las familias usuarias de las programaciones de entrega del Kit DIT de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Tumbes del CASO N°054-2021-CTVC/TUM se precisa: El punto crítico 1, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa, y las evidencias de la fecha de ingreso del usuario en mención, es posterior a la primera entrega del KIT DIT realizada en el mes de marzo del 2021.

Sin otro particular; es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFE(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más